Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN No. 014

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN

DEFENSOR DEL PUEBLO (S)

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63, de la ley Orgánica del Servicio Público establece que el subsistema de selección de personal, es el conjunto de normas, políticas, métodos y procedimientos, tendientes a evaluar competitivamente la idoneidad de las y los aspirantes que reúnan los requerimientos establecidos para el puesto a ser ocupado, garantizando la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión de las personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria.

Que, el Artículo 65 de la Ley antes citada establece "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos".

Que, mediante Resolución No. 104-D-DP-2009 de 29 de octubre del 2009, en el cual se aprobó el cambio de denominación de cargos de los funcionarios y empleados de la Defensoría del Pueblo.

Que, mediante Resolución No. 57, publicada en Registro Oficial No. 74 de 25 de noviembre del 2009, entra en vigencia el Reglamento Orgánico Funcional de la Defensoría del Pueblo.

Que, mediante Resolución No. 103-A-D-DDP-2010 de 13 de septiembre del 2010, entra en vigencia el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Defensoría del Pueblo.

Que, mediante Resolución No. 088-DDP-2011 de 11 de octubre del 2011, se expide el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Defensoría del Pueblo.

Que, mediante Resolución No. 114, de 14 de agosto de 2012, el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, resuelve en el Art. 1.- "De conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, Manual de Clasificación de Puestos de la Defensoría del Pueblo, aprobar el Informe Técnico de 01 de agosto de 2012 de la Dirección Nacional de Recursos Humanos; Art. 2.- "Efectuar la sujeción y reubicación a las escalas generales y especiales determinadas por la Escala de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al Informe Técnico preparado por la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Defensoría del Pueblo

Que, mediante Resolución No. 013 de 23 de enero de 2013, suscrita por el Dr. Patricio Benalcázar Defensor del Pueblo (S) resuelve: en el Art. 2 Declarar desierto el concurso de Méritos y Oposición para los cinco cargos vacantes señalados en este documento.

SERVIDOR/A	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA INDIVIDUAL	CARGO ACTUAL	RMU	UNIDAD ADMINISTRATIVA
VACANTE	20136430000000270000000001A94510105 000000100000000	595	ABOGADO 1	1.466,65	Delegación Provincial del Azuay
VACANTE	20136430000000020000000001A94510105 000000100000000	500	ABOGADO 1	1.466,65	Delegación Provincial de Bolívar
VACANTE	20136430000000020000000001A94510105 000000100000000	560	ABOGADO 1	1.466,65	Delegación Provincial de Loja
VACANTE	20136430000000020000000001A94510105 000000100000000	625	ABOGADO 1	1.466,65	Delegación Provincial de Manabí
VACANTE	20136430000000020000000001A94510105 000000100000000	431	ANALISTA 1	1.296,65	Dirección Nacional de Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico No. 18-DNRH-MM-2013 de 23 de enero de 2013, de la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Artículo 2.- Autorizar la ejecución de un nuevo proceso selectivo, cuya convocatoria a concurso de Méritos y Oposición deberá realizarse en un máximo de quince días contados a partir de la declaratoria de desierto, como lo establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Recursos Humanos y la Dirección Nacional Financiera.

COMUNIQUESE:

Dado en la ciudad Distrito Metropolitano de Quito a, 23 de enero de 2013.

Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
DEFENSOR DEL PUEBLO (S)